

servicios extraordinarios prestados durante el ejercicio 1994 serán las establecidas en el ejercicio 1993.

El precio por hora de los servicios extraordinarios realizados después de las veintidós horas y hasta las seis, o en sábados, domingos y festivos, será el resultado de incrementar un 50 por 100 el importe establecido anteriormente.

El personal laboral será retribuido según se determine en su convenio.

Disposición final.

Este acuerdo entrará en vigor el día posterior a su aprobación y en los temas referentes a la estructura presupuestaria y de plantilla tendrá efectos a partir del 1 de enero de 1994.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Operaciones reales

Operaciones corrientes:

Capítulo I:

Capítulo II:

Capítulo III: 294.014.000 pesetas.

Capítulo IV: 3.781.546.408 pesetas.

Capítulo V: 38.611.333 pesetas.

Total operaciones corrientes: 4.114.171.741 pesetas.

Operaciones de capital:

Capítulo VI:

Capítulo VII: 1.212.458.569 pesetas.

Total operaciones de capital: 1.212.458.569 pesetas.

Total operaciones reales: 5.326.630.310 pesetas.

Operaciones financieras

Activos financieros: Capítulo VIII, 3.503.000 pesetas.

Pasivos financieros: Capítulo IX, 2.000 pesetas.

Total operaciones financieras: 3.505.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 5.330.135.310 pesetas.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Operaciones reales

Operaciones corrientes:

Capítulo I: 3.252.925.130 pesetas.

Capítulo II: 845.359.801 pesetas.

Capítulo III: 212.031.754 pesetas.

Capítulo IV: 12.125.000 pesetas.

Capítulo V:

Total operaciones corrientes: 4.322.441.685 pesetas.

Operaciones de capital:

Capítulo VI: 1.000.010.000 pesetas.

Capítulo VII: 2.000 pesetas.

Total operaciones de capital: 1.000.012.000 pesetas.

Total operaciones reales: 5.322.453.685 pesetas.

Operaciones financieras

Activos financieros: Capítulo VIII, 3.503.000 pesetas.

Pasivos financieros: Capítulo IX, 4.178.625 pesetas.

Total operaciones financieras: 7.681.625 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 5.330.135.310 pesetas.

23050 RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, por la que se rectifica la de 13 de enero de 1994 por la que se establecía el plan de estudios de Licenciado en Psicología.

En la página 3656 debe sustituirse la tabla de adaptaciones y prerrequisitos, que queda configurada como se describe a continuación:

Adaptaciones:

Asignaturas plan vigente	Asignaturas nuevo plan
Psicología General I.	Percepción y Atención. Aprendizaje y Condicionamiento.
Psicología General II.	Psicología de la Emoción. Psicología de la Motivación. Psicología de la Memoria.
Metodología Aplicada a las Ciencias Humanas.	Introducción Métodos en Psicología.
Estadística Aplicada a las Ciencias Humanas I.	Psicología Matemática I.
Estadística Aplicada a las Ciencias Humanas II.	Psicología Matemática II.
Psicometría.	Psicometría.
Fundamentos de Biología.	Fundamentos de Neurociencia.
Psicología Evolutiva.	Psicología del Desarrollo.
Historia de la Psicología.	Historia de la Psicología.
Psicodiagnóstico I.	Evaluación Psicológica.
Técnicas de Investigación Social.	Técnicas de Investigación Social I. Técnicas de Investigación Social II.
Psicología Experimental.	Psicología Experimental.
Psicofisiología.	Psicofisiología Humana I.
Psicopatología I.	Psicopatología.
Psicología Dinámica.	Psicología Dinámica.
Psicodiagnóstico II.	Técnicas de Exploración y Análisis. Psicológico I. Técnicas de Exploración y Análisis. Psicológico II.
Psicología Educativa.	Psicología de la Educación I. Psicología de la Educación II.
Psicología Social.	Teorías y Métodos en Psicología Social. Procesos Psicosociales y Comportamiento Colectivo.
Psicología de la Inteligencia.	Psicología de la Inteligencia.
Psicología del Lenguaje.	Psicología del Lenguaje.
Técnicas de Modificación de Conducta.	Modificación de Conducta.
Psicodiagnóstico Infantil.	Psicodiagnóstico Infantil.
Psicomotricitat.	Intervención Psicomotriz.
Psicología de la Instrucción.	Psicología de la Instrucción.
Desarrollo del Adulto.	Desarrollo del Adulto y la Vejez.
Técnica Psicoterapia.	Técnica Psicoanalítica.
Diseños Experimentales.	Diseños Experimentales.
Técnicas Projectivas I.	Técnicas Projectivas.
Psicología del Deficiente.	Psicología Deficiencia Mental I. Psicología Deficiencia Mental II.
Psicología de la Excepcionalidad.	Psicología Superdotado.

8. Las convalidaciones se resolverán según la normativa vigente.
9. Prerrequisitos:

Para obtener los créditos de	Se deben obtener previamente
Teorías y Sistemas Contemporáneos en la Psicología. Introducción a la Psicología del Pensamiento. Psicología de la Comunicación. Todas las asignaturas del área de «Psicobiología». Cronopsicología. Neurofisiología Cognitiva. Psicofarmacología y Drogodependencias. Etología. Neuropsicología Clínica. Fundamentos de Neurociencia. Psicofisiología Humana I.	Historia de la Psicología. Psicología de la Memoria. Psicología del Lenguaje. Fundamentos de Neurociencia.

Para obtener los créditos de	Se deben obtener previamente
Psicofisiología Humana II. Practicum. Psicobiología Clínica. Intervención Psicológica en Grupos y Organizaciones. Psicometría. Introducción Métodos en Psicología. Psicología Experimental.	Técnicas de Investigación Social I. Técnicas de Investigación Social II. Procesos Psicosociales y Comportamiento Colectivo. Psicología Matemática I. Psicología Matemática II. Psicología Matemática I. Psicología Matemática I. Psicología Matemática II.

Tarragona, 3 de octubre de 1994.—El Rector, Joan Martí i Castell.